



*Presidencia de la Nación
Secretaría General*

BUENOS AIRES, 19 MAR. 2010

VISTO la presentación por la que tramita la solicitud de declarar de interés nacional al evento "FORO DE LAS JUVENTUDES LATINOAMERICANAS DEL BICENTENARIO", y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una presentación efectuada ante esta jurisdicción competente por la ASOCIACION CIVIL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE (ACEEPALC), en el marco de la red de JUVENTUDES POLITICAS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE (JUPALC), y de su PROYECTO OMANI.

Que se trata de un Foro que convocará a durante cuatro días a las juventudes de América Latina, el Caribe y otros países del mundo a debatir sobre la realidad y el futuro inmediato de la región, y se desarrollará en las instalaciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, dividiéndose las jornadas en dos momentos, uno de discusión política y otro de intercambio y presentación cultural.

Que el evento mencionado, por los objetivos propuestos y los alcances esperados, es merecedor de la solicitud impulsada.

Que a su vez, por las características y contenidos del acontecimiento en cuestión el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.



Presidencia de la Nación
Secretaría General

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de interés nacional el “FORO DE LAS JUVENTUDES LATINOAMERICANAS DEL BICENTENARIO”, a desarrollarse en la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, del 4 al 7 de mayo de 2010.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G. Nº 298

Dr. OSCAR ISIDRO JOSE PARRILLI
SECRETARIO GENERAL